

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN JURÍDICA

IGB, RSD, RCS, AMZ, PNA

OFICINA
DE
PARTES

106355

SECCIÓN 1ª N° 4399

LAS CONDES,

18 JUN 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1.675 de 15 de marzo de 2018, que aprueba la “Ordenanza Local sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de la Comuna de Las Condes”, publicada en la página web de la Municipalidad de Las Condes el 27 de marzo de 2018;
2. La solicitud de los vecinos y emprendedores de la comuna de Las Condes, para incluir las actividades comerciales relacionadas con la venta de alimentos;
3. El Acuerdo N°152/2018 adoptado en la 965ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada con fecha 07 de Junio de 2018;
4. Los artículos 5º letra d), 12, 56, 63 letra i), 65 literal l) y 79 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. MODIFÍCASE la “ORDENANZA LOCAL SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, aprobada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1.675 de 15 de marzo de 2018, en el sentido de agregar al artículo 3º los numerales 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153, nuevos:

147. Restaurantes;
148. Fuentes de soda;
149. Cafeterías;
150. Almacenes de comestibles;
151. Casinos con elaboración de alimentos y/o venta de alimentos de fábricas autorizadas;
152. Venta de alimentos que requieran refrigeración;
153. Elaboración, manipulación, expendio, distribución de alimentos, ya sea con consumo en el local o al paso.

2. En todo lo demás, se mantiene vigente la “Ordenanza Local sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de la Comuna de Las Condes”, aprobada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1.675 de 15 de marzo de 2018.

3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- 1°, 2°, y 3° Juzgados de Policía Local.
- Oficina de Partes.

Patentes municipales